

de Canova Alde Indico Penoncio del comur  
deitavilla y estando en Junta acordaron lo siguiente

Cuentas de Pro  
prios

La Billa Dixo que ha bñdo bñto y Reconoz

Sobre testimonio  
de un Decreto en  
de la de supra  
Damos fe

do las cuentas Remitidas por sumario a este  
Ayuntamiento, adbiere algunos gastos Exce  
sivos, Libramientos no correspondientes, y fal

Aquí Casilla

ta de fumos, y con la Protesta de que no pa

re por Junio por ello a la villa, se reserva el

Señor Alcalde mayor Procede a que dhas

Cuentas fumos se libaquen, como toman

las demas Providencias que correspondan

con arreglo a la orden de quatro de febrero

de este año afin de Remitidas a su aproba

cion, y libata la befasion que se cita oca

sionando con el Executor que por su libta

dacion se supre y ante lo acordacion y firmacion

Delo Damos fe = titado = cuentas = no =

Don Manuel  
Garcia de la Cruz

Don Juan Antonio y Juan  
Martinez

penas

Dr. Juan de Canovas

Garcia

P. Andreu Chaves  
Canovas Ramon

Don Juan de Canovas  
Alunor

